



RESOLUCIÓN No. 036 DE 2.019

(2 DE JULIO DE 2.019)

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN No.
028 DEL DIEZ (10) DE JUNIO DE 2019**

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE
CAJICÁ- CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 019 de
2.012, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución No. 028 del diez (10) de junio de 2019, ordena la apertura de la convocatoria pública del "portafolio municipal de estímulos para el fomento de la creación, formación, circulación e investigación artística y cultural en Cajicá – Cundinamarca."

Que en aras de garantizar una amplia participación de los artistas, creadores y gestores culturales dentro del programa de democratización en el acceso de los recursos públicos por parte de los mismos, denominado "portafolio municipal de estímulos para el fomento de la creación, formación, circulación e investigación artística y cultural en Cajicá – Cundinamarca", se hace necesario modificar los términos establecidos en el artículo décimo primero de la mencionada resolución. Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo primero. Modificar el artículo sexto de la Resolución No. 028 del diez (10) de junio de 2019, el cual quedará así:

Artículo décimo primero. Fechas de la convocatoria. El cronograma para el desarrollo de la presente convocatoria es el siguiente:

Etapas del proceso	Fecha
Expedición del Acto Administrativo que ordena la apertura de la convocatoria pública.	Junio 10 de 2019
Ciclo de Socializaciones: Espacios participativos en los que el IMCTC, presenta las condiciones de la convocatoria y resuelve dudas, dirigido al sector artístico y cultural.	Viernes 14 de junio 3:30 PM Viernes 21 de junio 10:00 AM 3:30 PM





Etapa del proceso	Fecha
Entrega de propuestas.	Desde el 10 de junio hasta el 5 de julio de 2019 de 8 am a 12 m y de 2 pm a 5 pm
Publicación de inscritos: Publicación del total de propuestas inscritas en la convocatoria.	Julio 8 de 2019
Revisión documental: el IMCTC, revisará dentro del término establecido, que la documentación administrativa, cumpla con las condiciones previstas.	Julio 9 de 2019
Publicación del listado de propuestas habilitadas y rechazadas.	Julio 10 de 2019
Entrega de las propuestas al Comité Evaluador.	Julio 11 de 2019
Evaluación por el Comité Evaluador.	Del 11 al 15 de julio de 2019
Publicación selección de ganadores.	Julio 16 de 2019
Entrega de las cartas de aceptación por parte de los ganadores.	Julio 17 de 2019

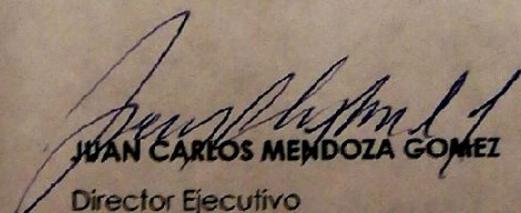
Parágrafo primero. La propuesta presentada fuera de los tiempos establecidos por la presente Resolución queda inmediatamente descalificada.

Parágrafo segundo. Entiéndase como propuesta habilitada la que cumplió con todos los requisitos determinados en la presente Resolución.

Artículo segundo. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cajicá- Cundinamarca, a los dos (2) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).


JUAN CARLOS MENDOZA GOMEZ
Director Ejecutivo

Proyectó: Luis Carlos Forero Medina - Profesional OPS
Revisó: Dr. Hugo Palacios - Asesor Jurídico

